

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 165-PCM-2025	 <p><b>Concejo Municipal</b></p> <p>"Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)</p>
------	-----------------------------	--

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA ENERGIA SRL**

**ANTECEDENTES**

Resolución 133-PCM-2025.

La factura 00105-00000451 de fecha 15/04/2025 presentada por la firma ENERGIA SRL

**FUNDAMENTOS**

El comprobante presentado por la firma ENERGIA SRL corresponde a la compra de 20 cinta helicoidal FH5 y 10 cinta Helicoidal FH4 para la Sala de Sesiones.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.02.20.29 (Servicio administrativo central. Bienes de consumo. Otros bienes).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

ENERGIA SRL la factura 00105-00000451 de fecha 15/04/2025 por un importe de pesos noventa y siete mil seiscientos ocho con seis centavos.....\$97.608,06

El comprobante presentado por la firma ENERGIA SRL corresponde a la compra de 20 cinta helicoidal FH5 y 10 cinta Helicoidal FH4 para la Sala de Sesiones.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.02.20.29 (Servicio administrativo central. Bienes de consumo. Otros bienes).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 16 de abril de 2025

GRDR/GBN/sag